INVITACIÓN N° DHMP-IMC-SPOP-011 DE 2025

CONTRATO DE OBRA NO. 109 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.

MUNICIPIO	PAICOL – HUILA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA N° 109 DE 2025.
ID CONTRATO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.7786921
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XLI DE LA FERIA CULTURAL, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICA, MERCADO GANADERO Y VI MERCADO CAMPESINO.
CONTRATISTA	AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.
CC. NO. / NIT.	901260960-9
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA RAMÍREZ ALVARADO.
C.C.	1.079.410.124 DE TESALIA HUILA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (01) MES. El Contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (04) meses más; de tal forma que, si llegando ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($36.560.880,oo) M/CTE IVA INCLUIDO, equivalentes a 25,68 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025.
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($3.293.393,oo) M/CTE.

VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($39.854.272,oo) M/CTE.
FORMA DE PAGO.	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un (01) solo pago, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
C.D.P. INICIAL No.	2025000173 del 13 de marzo de 2025.
C.D.P. ADICIONAL No.	2025000173 del 13 de marzo de 2025.
R.P. INICIAL No.	2025000325 del 15 de abril de 2025.
R.P. ADICIONAL N°	2025000373 del 09 de mayo de 2025.
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL.
PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN	CHU-100046252
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100008616
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Veinticinco (25) de abril de 2025.
FECHA DE INICIO	Veinticinco (25) de abril de 2025.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

FECHA OTROSÍ N° 01	Nueve (09) de mayo de 2025.
SUPERVISOR	**MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** Secretario de Planeación y Obras Públicas.

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día diecisiete (17) de mayo de 2025, se reunieron, **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nataga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.731.259 expedida en Neiva Huila, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato y la Señora **LORENA RAMÍREZ ALVARADO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.079.410.124 expedida en Tesalia Huila, actuando como Representante Legal de **AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con NIT 901260960-9, en calidad de **CONTRATISTA**, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación Bilateral del Contrato de obra N° 109 de 2025.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día diecisiete (17) de mayo de 2025.

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.
R.L. LORENA RAMÍREZ ALVARADO
Contratista.
901260960-9.

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS.
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
7.731.259 de Neiva Huila.

Proyectó: Mariana Sanchez Toledo
apoyo oficina contratación